



BOLETIN OFICIAL

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

DEPOSITO LEGAL
Departamento de Cultura y Educación
Gómez Salvo, s/n (Edificio Pignatelli)
50004-ZARAGOZA

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 3 de febrero de 1987

Núm. 26

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 72.713

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de noviembre de 1986, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Día 3

Hacienda y Patrimonio

Adjudicar a Autoloto, S. A., el suministro de un vehículo "Nissan Patrol" para el Servicio Geológico.

Adjudicar a don Luis Bona Barceló el suministro de 100.000 kilos de paja para alimento y cama del ganado propiedad de la Excma. Diputación Provincial.

Adjudicar a la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., el suministro de pienso compuesto para el ganado propiedad de la Diputación Provincial.

Aprobar el acta de recepción provisional para obras de proyecto complementario de habitaciones para matrimonios, apeo y consolidación del edificio, en el Hogar "Doz", de Tarazona.

Aprobar acta de recepción provisional para obras de reparación del chapitel de la iglesia del Hogar "Doz", de Tarazona.

Aprobar acta de recepción provisional para trabajos de instalación de calefacción en el Departamento de Anatomía y vestuarios de personal, en el Hospital Provincial.

Aprobar acta de recepción provisional para obras de instalación de dos toallas para ropa sucia, en el Hospital Provincial.

Aprobar acta de recepción provisional para obras de diversa consolidación de forjados, en el Hospital Provincial.

Aprobar acta de recepción provisional para obras de habilitación de cuarto para ordenadores, en el Hospital Provincial.

Aprobar acta de recepción provisional de obras de anillo para colector de agua caliente, en unidades de enfermería del Hospital Provincial.

Aprobar acta de recepción provisional para obras de depósito acumulador de agua, en el Hospital Provincial.

Aprobar acta de recepción provisional para obras de reforma y ampliación del Servicio de Radiología del Hospital Provincial.

Aprobar acta de replanteo para obras de ampliación de despachos en albergue infantil, en el edificio de la antigua Maternidad.

Aprobar relación de facturas importando 150.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 837.101 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 116.573 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 5.489.951 pesetas.

Aprobar factura importando 75.000 pesetas.

Aprobar facturas importando 1.600.000 pesetas.

Aprobar facturas importando 8.455.324 pesetas.

Organización y Personal

Acordar extinción del contrato de trabajo temporal existente entre la Corporación Provincial y don Adolfo Aguerri.

Contratar con carácter laboral, y al amparo del Real Decreto 1.989 de 1984, de 17 de octubre, para cubrir la vacante producida por baja de un educador del Servicio de Infancia.

Contratar temporalmente, con carácter laboral y al amparo del Real Decreto 2.104 de 1984, para cubrir las vacantes producidas por incapacidad laboral transitoria y disfrute de licencia matrimonial, a un ayudante de cocina y a un auxiliar de clínica, con destino al Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.

Día 4

Presidencia

Encomendar a Asesoría Jurídica el que dentro de los términos legales, y en base a los informes o dictámenes técnicos reseñados, comparezca con la

representación adecuada en el recurso sobre reclamación de la compañía Ginés Navarro Construcciones, S. A., contra esta Diputación.

Día 5

Hacienda y Patrimonio

Desestimar la petición formulada por don José Enrique Sáez, director del Centro de Formación de Profesorado de Calatayud, por la que solicita autorización para utilizar determinadas dependencias del inmueble propiedad de la Diputación.

Abonar al Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Topógrafos la cantidad correspondiente al trabajo denominado deslinde, amojonamiento y puesta al día de las fincas de Jarandín, realizado por un colegiado.

Aprobar factura importando 350.000 pesetas.

Aprobar factura importando 101.459 pesetas.

Aprobar factura importando 181.365 pesetas.

Aprobar factura importando 75.000 pesetas.

Aprobar factura importando 66.270 pesetas.

Aprobar factura importando 285.000 pesetas.

Aprobar factura importando 250.000 pesetas.

Aprobar relación de facturas importando 6.202.993 pesetas.

Aprobar factura importando 355.608 pesetas.

Aprobar factura importando 65.600 pesetas.

Día 6

Asistencia y Cooperación a Municipios

Autorizar a Cementos Portland para realizar obras en el camino vecinal núm. 603.

Autorizar a don José Alfonso Desentre, de Torralbilla, para realizar obras en el camino vecinal 649.

Autorizar a Sindicato de Riegos de San Martín de la Virgen de Moncayo para realizar obras en el camino provincial 10.

Autorizar a Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A., de Pamplona, para realizar obras en el camino vecinal 628.

Autorizar a don Jesús Laboreo, de San Mateo de Gállego, para realizar obras en el camino vecinal 852.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras contra TRACSA, por infracción de la vigente Ley de Carreteras en el camino vecinal 10.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras contra el Ayuntamiento de Sestrica, por infracción de la Ley de Carreteras en el camino vecinal 706.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Rafael Calvo Cobos, de Tarazona, en el camino vecinal 679.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Myta, por infracción en el camino vecinal 818.

Presidencia

Otorgar ayudas económicas a diversos ayuntamientos de la provincia, de conformidad con lo establecido en la base 28 de las de ejecución del presupuesto ordinario de 1986.

Día 7

Asistencia y Cooperación a Municipios

Conceder al Ayuntamiento de Fuentetodos una subvención para hacer frente a los gastos por diferencias de los trabajos de sondeo de abastecimiento de agua llevados a cabo en la localidad.

Rectificar el error material padecido en la denominación de la obra que del Ayuntamiento de Codos se ha incluido en el Plan Parcial de Obras y Servicios de 1986 (adicional).

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación y aceptar renuncia formulada por el Ayuntamiento de Cubel a la subvención consignada en el Plan Provincial de 1986.

—Autorizar al Ayuntamiento de Lumpiaque para que por sí mismo proceda a la contratación de obras de pavimentación, tercera fase, segunda subfase.

—Autorizar a los Ayuntamientos de Campillo de Aragón y Nuez de Ebro para que por sí mismos procedan a la contratación de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 (adicional).

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras y servicios y demás actuaciones provinciales que han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 16 de enero al 31 de octubre de 1986.

Día 10
Presidencia

Abonar a los adjudicatarios de la encuesta sobre infraestructura y equipamiento local de la provincia de Zaragoza la cantidad correspondiente al importe del precio del primer plazo previsto en el contrato.

—Adscribir al técnico de Administración General don Abilio Ballester, al puesto de trabajo adjunto de la Sección de Patrimonio.

—Rectificar el nombramiento de don Jesús Sierra Sánchez como director del Servicio de Infancia de la CEP.

—Aprobar el modelo de documento a utilizar desde la fecha para la toma de posesión y título del personal de nuevo ingreso al servicio de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza.

Día 11
Presidencia

Adquirir de IBM cuatro pantallas modelo 3196, con su correspondiente teclado, y una impresora modelo 4224.

—Adscribir a la técnica de Administración General doña Pilar Benedicto Salas, al puesto de trabajo de adjunta de la Sección de Personal.

Día 14
Presidencia

Conceder al Ayuntamiento de Mallén una subvención para gastos originados por la organización de la III Semana Cultural de la Comarca del Huecha.

—Abonar a Sastrería Pedraza el importe correspondiente a treinta y siete escudos y tiras bordadas para los uniformes de invierno de la Banda Provincial de Música.

—Solicitar del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza el importe de la expropiación efectuada del terreno propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, afectado por la ejecución del proyecto de urbanización del polígono 10 (Torre Ramona).

Día 17
Bienestar Social

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 2.250).

—Abonar al Centro Neuropsiquiátrico "Nuestra Señora del Carmen" la cantidad correspondiente a las atenciones personales de diversos internados en su condición de ex alumnos de la CEP.

—Conceder al Centro de Día "San Carlos", para rehabilitación de enfermos mentales, una ayuda económica para sufragar gastos que origine la puesta en funcionamiento de un taller ocupacional.

—Mantener para el curso escolar 1986-87 las ayudas económicas que se concedieron para el pasado 1985-86 a diversos alumnos, por asistencia al Colegio de Educación Especial "Los Pueyos".

—Acceder a lo solicitado por don Emilio Arrebola, prorrogando para el curso 1986-87 la beca que le fue otorgada por Decreto núm. 73 de 16 de enero de 1986.

—Acceder a lo solicitado por don Francisco Moreno, concediéndole una ayuda económica con destino a sufragar gastos de internamiento de su hija en el Colegio de Educación Especial "Los Pueyos".

—Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 2.256).

—Acceder a lo solicitado por don Jesús Sánchez, concediéndole durante el curso escolar 1986-87 una ayuda económica para sufragar, en parte, los gastos que origine la asistencia de su hijo en el Centro Asistencial "Sonsoles", de Alagón.

Asistencia y Cooperación a Municipios

Acceder a lo solicitado por don Miguel Catalán Laborda, de Gelsa, anulando la concesión de abastecimiento autorizada por Decreto 894 de 1974, en el camino vecinal 661.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Francisco Valdearcos, de Manchones, en el camino vecinal 501.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José María Marcén, de Lecifena, en el camino vecinal 852.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Luis Cuartero, de Fréscano, en el camino provincial 2.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Vicente, de Used, en el camino vecinal 204.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Inocencio Cortés, de Murero, en el camino vecinal 501.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Presentación Tabuena, de Sestrica, en el camino vecinal 101.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Agustín Sierra, de Torrabilla, en el camino vecinal 649.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Marina y don Nicolás Villa, de Chiprana, en el camino vecinal 635.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Sergio Rodrigo, de Plasencia de Jalón, en el camino vecinal 643.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Ayuntamiento de Encinacorba, en el camino vecinal 669.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Ayuntamiento de Mallén, en el camino provincial 2.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Matías Perdiguier, de Chiprana, en el camino vecinal 635.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús Romero Fajardo, de Pradilla de Ebro, en el camino provincial 3.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Santiago Serrano, de Manchones, en el camino vecinal 501.

—Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Manuel Abián, de Villarroya del Campo, en el camino vecinal 647.

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón, con cargo a los fondos del canon sobre producción de energía eléctrica, un anticipo a cuenta, en relación con las obras de construcción de muro de contención en calle Calvo Sotelo, de dicho municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón, con cargo a los fondos del canon sobre producción de energía eléctrica, la liquidación de obras de pavimentación de varias calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Escatrón, con cargo a los fondos del canon sobre producción de energía eléctrica, el importe de la certificación 5-L de obra azud de derivación y revestimiento de acequias.

—Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza, con cargo a los fondos del canon sobre producción de energía eléctrica de 1984, el importe de la certificación número 4 de obra de pavimentación en camino Della-Segre.

—Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe de la certificación adicional de mobiliario urbano y jardinería proyecto urbanización de la plaza del municipio.

—Abonar al Ayuntamiento de Nuévalos el importe correspondiente a las obras de construcción de fuente en la partida "El Olivar".

—Formalizar el acta de pago, según expediente de expropiación forzosa de carácter urgente, en relación con la construcción de la vía provincial 6, de Calmarza a Algar de Mesa.

—Abonar al Ayuntamiento de Chiprana el importe correspondiente a la liquidación de obras de pavimentación en camino de los Calabazares.

—Abonar a doña Pilar Sancho, de Zaragoza, la cantidad correspondiente por fase de trámite de participación pública, subsiguiente al avance del Plan Especial de Reforma Interior de Sos del Rey Católico.

Día 18

Asistencia y Cooperación a Municipios

Otorgar subvención al Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, correspondiente a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio.

—Abonar a don Alfonso Fernández Castro el importe correspondiente a la fase de participación y alegaciones subsiguiente a la aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio.

—Aprobar definitivamente el proyecto de afirmado del camino vecinal núm. 679.

—Tomar en consideración el proyecto de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 812.

—Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras contra don Rafael Vargas, camino vecinal 501.

Recursos y Fomento de Empleo

Autorizar la realización de un curso de especialización en actuaciones y sistemas de seguridad a siete vigilantes, con arreglo al programa ofertado por la empresa Can Padró.

Día 19
Presidencia

Designar a don Rafael Zorraquino para asistir jurídicamente al Ayuntamiento de Salvatierra de Esca en el asesoramiento y defensa del recurso contencioso-administrativo 546 de 1986, interpuesto por don Hilario Labarta.

Día 20

Organización y Personal

Abonar asistencias a los señores miembros del tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de técnicos de Administración General.

—Abonar asistencias a los señores miembros del tribunal calificador del concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de dos plazas de arquitectos técnicos.

- Aprobar la concesión de un permiso de nupcialidad a don Pedro José Lázaro.
- Aprobar concesión de un permiso por nupcialidad a don Tomás Gómez de Valenzuela.
- Quedar enterado de la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 3, en expediente 322-86, estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Oscar Puyod contra la Excm. Diputación Provincial.

Día 21

Bienestar Social

- Acceder a lo solicitado por don Fernando Inúñez, de Vierlas, autorizando su ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.
- Acceder a lo solicitado por doña Angela Martín, de Novallas, elevando a definitivo su ingreso en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.
- Abonar a la dirección administrativa del Hospital Psiquiátrico de Teruel la cantidad correspondiente a las atenciones prestadas a la enferma doña Juana Casas Rodríguez.
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Diputación (D. 2.299).
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 2.300).
- Denegar la petición formulada por la Presidencia de la Asociación Tutelar Asistencial de Subnormales, de Huesca, en relación a la elevación de las cuantías de las ayudas económicas que en su día fueron concedidas a dos internadas en la Residencia de Minusválidos Psíquicos "Manuel Artero".
- Conceder a don José Antonio Martín una ayuda económica equivalente al 80 % de los gastos que el mismo origine en la Comunidad Terapéutica de La Puebla de Alfindén, dependiente del Centro "Proyecto de Hombre".
- Conceder una ayuda económica equivalente al 80 % del importe de gastos que origine María-Angeles Gascón en la Comunidad Terapéutica de La Puebla de Alfindén, dependiente del Centro "Proyecto de Hombre".
- Conceder una ayuda económica equivalente al 60 % del importe de los gastos que origine Susana Guentes Cuadal en la Comunidad Terapéutica de La Puebla de Alfindén, dependiente del Centro "Proyecto de Hombre".

Asistencia y Cooperación a Municipios

- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Cooperativa Agrícola "Santísimo Cristo de la Columna", en el camino provincial 2.
- Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., de Zaragoza, para realizar cruce aéreo en el camino provincial 9.
- Conceder al Ayuntamiento de Longares una subvención para realizar trabajos de aforo aguas subterráneas en la localidad.
- Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Sindicato de Riegos de San Martín de Moncayo, por infracción en el camino vecinal 10.
- Acceder a lo solicitado por doña Sara Aso Puértolas y devolverle la cantidad que tenía depositada en concepto de fianza para responder de la correcta ejecución de las obras de apertura de zanja, en el camino vecinal núm. 314.
- Acceder a lo solicitado por don Angel Susín y don Manuel Serrano, y devolverles la cantidad que tenían depositada en concepto de fianza para responder de la buena ejecución de las obras realizadas en el camino vecinal núm. 406.
- Autorizar a don Diego Ojeda, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 661.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Julio Chueca Melero, de Alcalá de Moncayo, en el camino vecinal 690.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Adolfo Laborda, de Grisén, en el camino vecinal 408.
- Autorizar a don José Manuel Báguena, de Paniza, para realizar obras en el camino vecinal 700.
- Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Juan Aranda, de Torralba de los Frailes, en el camino vecinal 670.

Presidencia

- Conceder a don José Relancio Sanz una subvención por asistencia en Nairobi al Foro Internacional de Mujeres no Gubernamentales.

Organización y Personal

- Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por la Corporación para la provisión en propiedad de ocho plazas de profesores músicos de la Banda Provincial.

Día 24

Asistencia y Cooperación a Municipios

- Conceder al Ayuntamiento de Alhama de Aragón una subvención para la compra de un edificio para su rehabilitación, con destino a Casa Consistorial.
- Montar una exposición de los planes de rehabilitación en el palacio de Sástago.
- Confeccionar recortables de los edificios rehabilitados para casas consistoriales de Maella, Novallas y Nuévalos.

Presidencia

- Interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en recurso número 370 de 1975, interpuesto por Corvian, S. A., contra la Diputación Provincial.

Día 25

Recursos y Fomento de Empleo

- Conceder diversos trofeos (D. 2.323).
- Conceder al Ayuntamiento de Tierga una prórroga para realización de obras de reparación y construcción de balsas.
- Conceder al Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra una prórroga para realización de obras y reparación de una balsa.
- Conceder al Ayuntamiento de Jaulín una prórroga para realización de obras de reparación de abrevaderos.

Organización y Personal

- Contratar con carácter laboral a un auxiliar de clínica, con destino al Centro Psiquiátrico de Luesia.
- Aprobar la concesión de un permiso de catorce semanas, por maternidad, a doña Dominica Cedrés Alcalde, y, en consecuencia, nombrar a doña María-Asunción Villarejo como sustituta.
- Acordar resolución del contrato de trabajo que unía a esta Diputación con doña Alegría Aragón, a petición de la interesada.
- Conceder a don Enrique Rubio un permiso de una hora diaria de ausencia del trabajo por el nacimiento de su hija.
- Acordar la admisión al servicio activo de don Miguel Angel Gil, peón especializado del Taller Escuela de Muel.

Asistencia y Cooperación a Municipios

- Abonar al Ayuntamiento de Cetina una ayuda económica para proyecto de sustitución, ampliación, saneamiento y abastecimiento de agua.
- Abonar al Ayuntamiento de Encinacorba una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de ampliación abastecimiento de agua.
- Abonar al Ayuntamiento de Litago una ayuda económica para redacción de proyecto de refuerzo y pavimentación de varias calles.
- Abonar al Ayuntamiento de Nuez de Ebro una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calle.
- Abonar al Ayuntamiento de Salvatierra de Ebro una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua.
- Iniciar los trámites de contratación, por medio de concierto directo, de obras de construcción en la vía provincial de Alconchel de Ariza por Torrehermosa a la N-II.
- Abonar al Ayuntamiento de Asín una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación y muros de contención.

Hacienda y Patrimonio

- Declarar de urgencia por necesidades apremiantes, y debido a los graves problemas que traería consigo su demora, las obras del Centro de Salud Comunitario de la localidad de Sádaba.

Presidencia

- Quedar enterada la Presidencia y dar su conformidad a la acumulación de las horas disponibles de los miembros del comité de personal pertenecientes a la candidatura de la FSP (UGT), en favor del presidente de dicho órgano, don Andrés Cucalón.

Día 27

Bienestar Social

- Autorizar la adopción de un menor procedente del Servicio de Obstetricia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (D. 2.343).
- Acceder a lo solicitado por doña Pilar Rada Leza, de Tarazona, elevando a definitivo su ingreso provisional en el Hogar Provincial "Doz", de Tarazona.
- Autorizar el ingreso de José Ramón Martínez en el Centro Asistencial "Sonsoles", de Alagón.
- Abonar a los Ayuntamientos de Las Pedrosas, Jaraba y Calatayud el importe correspondiente al pago de honorarios de las maestras encargadas de los centros de asistencia infantil instalados en dichas localidades.
- Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 2.347).

Hacienda y Patrimonio

- Elevar a definitiva la recepción provisional de la revisión del tanque de propano para la Asociación de la Tercera Edad en Calatayud.
- Aprobar el acta de recepción provisional de los trabajos de remodelación y sectorización de redes de calefacción en el Hospital Provincial.
- Aprobar el acta de replanteo de los trabajos de detección y prevención de incendios en la obra de dos unidades de enfermería, del Hospital Provincial.
- Aprobar el acta de replanteo de los trabajos de electricidad, instalaciones especiales, prevención contra incendios, en pasillo de drenaje y servicios entre quirófanos y esterilización, en el Hospital Provincial.
- Acordar la adquisición de elementos necesarios para montar una oficina para el servicio de informática, en el Palacio Provincial, tercera planta.

—Acordar la adquisición de pienso compuesto lácteo para crecimiento de corderos, para el consumo anual del ganado propiedad de la Excm. Diputación Provincial (Recursos Agrarios).

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de cubrimiento de la instalación de quirófano y pasillos de acceso a cocinas, en el Hospital Provincial.

—Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de proyecto complementario de habitaciones para matrimonios en el Hogar "Doz", de Tarazona.

—Aprobar acta de replanteo de obras de reforma de consultas, saneamiento de sótanos y acondicionamiento de pasillos, en el Hospital Provincial.

—Autorizar la cancelación del aval constituido por don Hilario Sánchez Gutiérrez en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 500.000 pesetas.

—Reflejar en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de la Corporación el desembolso del 25 % del capital suscrito en Araval, SGR, que asciende a la cantidad de 23.500.000 pesetas.

—Autorizar la entrega de un menor procedente del Servicio de Obstetricia del Hospital Provincial (D. 2.359).

Hacienda y Patrimonio

Aprobar relación de facturas importando 314.496 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 1.136.894 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 2.815.198 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 3.811.558 pesetas.

—Aprobar factura importando 25.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 317.415 pesetas.

—Aprobar factura importando 459.464 pesetas.

—Aprobar factura importando 4.156.742 pesetas.

—Aprobar factura importando 2.095.288 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 12.462.676 pesetas.

—Aprobar factura importando 250.000 pesetas.

—Aprobar relación de facturas importando 602.026 pesetas.

—Aprobar factura importando 1.110.323 pesetas.

—Aprobar facturas importando 361.088 pesetas.

—Aprobar factura importando 250.000 pesetas.

—Aprobar factura importando 183.000 pesetas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1986. — El presidente, Carlos Alegre Seró.

Núm. 244

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1986.

Se aprobó el borrador de la sesión plenaria de 7 de noviembre de 1986.

Fueron aprobados todos los dictámenes por unanimidad, salvo los que hacen relación a la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios y a la aprobación del Centro de Salud de Sádaba.

Presidencia

Proponiendo la aprobación de la memoria de la gestión corporativa del ejercicio de 1985, redactada por el señor secretario general.

Dictámenes de las Comisiones

Comisión de Asistencia y Cooperación a Municipios

Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Moneva un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, con destino a báscula municipal para el servicio público.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Alhama de Aragón un crédito ordinario de 2.500.000 pesetas, para la adquisición de un edificio en la calle Costa, número 3.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Grisén la moratoria de un año, el de 1986, para el pago de las anualidades correspondientes a créditos concedidos por acuerdos plenarios de 23 de enero de 1981, 30 de junio de 1983 y 28 de junio de 1985.

—Dictamen proponiendo aprobar definitivamente el proyecto de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 965 de Moyuela a Plasas, que tiene un importe de 37.206.240 pesetas.

—Dictamen proponiendo acceder a la solicitud de modificación parcial de la relación de obras formulada por el Ayuntamiento de Caspe para su financiación con cargo a los fondos del canon sobre la producción de energía eléctrica de 1985, según acuerdo municipal de 14 de noviembre de 1986, con las determinaciones que se contienen en el referido dictamen.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Caspe, con cargo a los fondos del canon sobre la producción de energía eléctrica de 1984, la cantidad de 9.260.290 pesetas, por la tercera certificación (liquidación) de la obra de construcción de edificio polifuncional anexo al pabellón deportivo.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Caspe, con cargo a los fondos del canon sobre la producción de energía eléctrica de 1985, la suma de 8.406.162 pesetas, por la certificación única de la obra de pavimentación de las calles Rigüela y tres más, de dicho municipio.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Mequinenza, con cargo a la cantidad fijada en el presupuesto provincial de 1986, como sustitutiva de la existente en años anteriores procedente del canon sobre la producción de energía eléctrica, la cantidad de 3.004.606 pesetas, por la liquidación de las obras de recalce del grupo escolar "Santa Agatoclia", en Mequinenza.

—Dictamen proponiendo aprobar la distribución de la cantidad fijada en el presupuesto provincial de 1986, sustitutiva de las existentes en años anteriores y procedentes del canon sobre la producción de energía eléctrica, con destino a obras de infraestructura en los municipios afectados, según relación que consta en el dictamen.

—Dictamen proponiendo la aprobación del Plan provincial de obras y servicios para 1987.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo incluir en el programa de instalaciones culturales para 1986, en aplicación de lo previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 982 de 30 de abril, el proyecto básico de reforma y adecuación del Palacio de Eguarás, de Tarazona, para albergar en él la Escuela de Restauración de Obras de Arte, la Casa Internacional del Traductor de Tarazona, diversos servicios de la Diputación Provincial y el Jardín Botánico.

Comisión de Organización y Personal

Dictamen proponiendo reconocer a diversos funcionarios determinados servicios, a efectos de trienios, al amparo de lo dispuesto en la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

—Dictamen proponiendo acceder a la solicitud formulada por la viuda de don Alejandro García Anadón, sobre reconocimiento, a efectos de derechos pasivos, de servicios prestados por el mismo a la Administración Pública.

—Dictamen proponiendo la jubilación forzosa por razón de edad de un auxiliar administrativo de la plantilla de funcionarios, con efectos de 31 de diciembre de 1986.

—Dictamen proponiendo la jubilación forzosa por incapacidad física del médico ayudante de Medicina Interna don José-Luis Mateos Fernández.

—Dictamen proponiendo incoar expediente previo a la jubilación voluntaria del funcionario don Miguel Marias Alvarez.

—Dictamen proponiendo resolver las pruebas selectivas que fueron convocadas por esta Corporación para la provisión en propiedad de plazas de auxiliares de Administración General.

—Dictamen proponiendo adscribir por ascenso y con carácter de propiedad a don Angel Faci Paricio, médico ayudante de Oftalmología, a la plaza de jefe del Servicio de dicha especialidad.

—Dictamen proponiendo aprobar convocatoria y bases para la provisión de una plaza de auxiliar de clínica y cuatro de limpiadoras de la plantilla laboral de esta Diputación, con destino al Hogar "Doz", de Tarazona, contenidas en la oferta de empleo público del presente ejercicio.

—Dictamen proponiendo la ratificación de un Decreto de la Presidencia asignando al personal del Servicio de Bomberos de nuevo ingreso determinadas retribuciones complementarias.

—Dictamen proponiendo asignar gratificaciones a diverso personal sanitario por servicios de guardia localizada fuera de la jornada normal de trabajo.

—Dictamen proponiendo nombrar en propiedad a don Francisco Antonio Navarro Llop médico ayudante de Radiología de la plantilla de funcionarios de la Corporación, según concurso-oposición tramitado al efecto.

Comisión de Hacienda y Patrimonio

Proponiendo la ratificación del Decreto de Presidencia número 2.341 de 1986, sobre aprobación urgente de proyecto y pliego de condiciones para la contratación de obras del Centro de Salud de Sádaba, y dictamen sobre la adjudicación de dichas obras.

—Dictamen proponiendo rectificar el acuerdo plenario de 29 de junio de 1984 sobre adquisición del llamado Castillo de Navardún.

—Dictamen proponiendo quedar enterado el Pleno Corporativo del auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, por el que se declara heredero abintestato, en cuanto a la totalidad de la herencia de don Antonio Melero Soriano, al Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia" de Zaragoza.

Comisión de Recursos y Fomento de Empleo

Dictamen proponiendo aprobar la prórroga durante el año 1986 del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación General de Aragón y la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para el desarrollo de diversas campañas agropecuarias en la provincia.

Diligencia. — La pongo yo, el secretario general de la Corporación, para hacer constar que en la sesión del Pleno Corporativo del pasado día 7 fueron aprobados los asuntos que figuran en el precedente orden del día. — Certificado.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, Carlos Alegre Seró.

SECCION CUARTA**Recaudación de Tributos del Estado****ZONA 11 ZARAGOZA-PUEBLOS**

Núm. 75.085

Don José-Manuel Lausín Velilla, recaudador de Tributos del Estado de la Zona 11 Zaragoza-pueblos;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos cuyos conceptos, periodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que los deudores se hallan en ignorado paradero, así como también se ignora quién los representa en el ámbito de esta Zona, por cuyos motivos no ha sido posible notificarles en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase a los deudores para que comparezcan en esta oficina de recaudación (sita en la calle Doctor Fleming, número 5, B, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señalen su domicilio o el de la persona que debe representarles, para notificarles todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicando cuantas notificaciones deban hacerse por lectura en la propia oficina recaudatoria, conforme el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en el de la capitalidad de esta Zona.

Asimismo, el tesorero de Hacienda, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descuentos, por sí o por medio de persona que les represente en esta Zona, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días y contra la providencia de apremio el de reposición en el de quince, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos se cuentan a partir del día siguiente al de publicación de este edicto; que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Los deudores a que se refiere el presente edicto son los siguientes:

Ricla

Pedro Aznar Marqueta. Rústica del año 1983, por un principal de 3.752 pesetas, más 750 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Presentación Embid Díez. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.848 pesetas, más 569 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Piensos Montull. Rústica del año 1983, por un principal de 9.000 pesetas, más 1.800 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Herederos de Natalio Alda. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 2.418 pesetas, más 483 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Jesús Casas Casas. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 3.868 pesetas, más 773 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Luis Cebrián López. Urbana del año 1982, por un principal de 865 pesetas, más 173 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Manuel Mateo Lahuerta. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 1.113 pesetas, más 222 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Benito Moreno Barrio. Urbana de los años 1981, 1983 y 1985, por un principal de 7.173 pesetas, más 1.434 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Adolfo Burriel Martínez. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 25.157 pesetas, más 5.031 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Adrián Martínez Artigas. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 16.128 pesetas, más 3.225 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Carmelo Moreno Marín. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 26.460 pesetas, más 5.292 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Carmelo Moreno Sáez. Industrial licencia fiscal de los años 1980 y 1982 a 1985, por un principal de 214.817 pesetas, más 42.963 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Javier Miranda Martínez. Rendimiento trabajo personal de los años 1983 a 1985, por un principal de 63.063 pesetas, más 12.612 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Mariano Pérez Antorán. Industrial licencia fiscal (certificaciones) del año 1982, por un principal de 906 pesetas, más 180 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Carmelo Moreno Sanz. Delegación de Transportes (certificaciones) del año 1983, por un principal de 1.000 pesetas, más 200 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Pedro Ferrer Casas. Distrito Hipotecario (certificaciones) del año 1983, por un principal de 13.860 pesetas, más 2.772 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Rueda de Jalón

J. Gros Zubiaga y hermanos. Rústica de los años 1983 a 1985, por un principal de 123.414 pesetas, más 24.682 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

J. Lanciego Marinalena. Rústica de los años 1983 a 1985, por un principal de 145.440 pesetas, más 29.088 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Cooperativa de Viviendas "Santa Ana". Sociedades del año 1982, por un principal de 4.000 pesetas, más 800 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

J. Lanciego Marinalena. Servicio Nacional de Productos Agrarios del año 1984, por un principal de 663.477 pesetas, más 132.695 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

José Antonio Celaya. Servicio Nacional de Productos Agrarios del año 1984, por un principal de 30.929 pesetas, más 6.185 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

A. Caudepón Cobos. Jefatura de Carreteras del año 1981, por un principal de 100 pesetas, más 20 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Sobradía

José Doset Montull. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 34.980 pesetas, más 6.996 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Gregorio Murillo Garcés. Rústica del año 1983, por un principal de 2.414 pesetas, más 282 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Antonio Ochoa Paúl. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 8.008 pesetas, más 1.601 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Encarnación Ramos Benedit. Rústica del año 1984, por un principal de 2.396 pesetas, más 479 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

María Abad Barrera. Urbana del año 1983, por un principal de 613 pesetas, más 122 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Agrícola Mercantil, S. A. Urbana del año 1983, por un principal de 2.388 pesetas, más 477 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Ejecuciones de Montajes Industriales. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 133.140 pesetas, más 26.628 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Gestora Papelera, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1983 y 1984, por un principal de 421.038 pesetas, más 84.207 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Blas Iranzo Talayero. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 20.160 pesetas, más 4.032 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Montajes Industriales Dina, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1980 y 1982 a 1985, por un principal de 104.370 pesetas, más 20.874 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Sotel, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 40.320 pesetas, más 8.064 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Torres de Berrellén

Joaquina Alegre Soler. Rústica del año 1984, por un principal de 2.892 pesetas, más 578 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Silvestre Bartos Ferrer. Rústica del año 1984, por un principal de 1.864 pesetas, más 372 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Filomena Causapé Robres. Rústica del año 1984, por un principal de 1.846 pesetas, más 369 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Natalia Latorre Latorre. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 10.462 pesetas, más 2.092 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultas.

Manuel López Casabona. Rústica del año 1984, por un principal de 1.436 pesetas, más 287 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Obrería del Pilar. Rústica de los años 1982 y 1984, por un principal de 91.526 pesetas, más 18.305 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Bienvenido Mallén Causapé. Rústica del año 1983, por un principal de 4.108 pesetas, más 821 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Luis Mallén Franco. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.468 pesetas, más 493 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Adoración Moreno Trébol. Rústica del año 1983, por un principal de 1.428 pesetas, más 285 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Murcia Izquierdo. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 4.352 pesetas, más 870 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Angeles Navarro Manero. Rústica del año 1984, por un principal de 1.336 pesetas, más 267 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Aurora Cabeza. Urbana de los años 1980 a 1985, por un principal de 2.467 pesetas, más 493 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Narciso Pérez Blanco. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 4.873 pesetas, más 974 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Angel Urbana Gil. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 7.793 pesetas, más 1.558 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Domingo Viólade Gay. Urbana del año 1983, por un principal de 111 pesetas, más 22 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Angeles Izquierdo Cazarro. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 23.520 pesetas, más 4.704 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Luis Mallén Franco. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 95.770 pesetas, más 19.152 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Utebo

Alcoilsa. Urbana del año 1983, por un principal de 42.739 pesetas, más 8.547 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Ramón Amador Bogarras. Urbana de los años 1982 y 1983, por un principal de 636 pesetas, más 127 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Amiquín, S. A. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 141.810 pesetas, más 28.362 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José-Antonio Aneta Campos. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 1.443 pesetas, más 288 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Antonio Arguas Catalina. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 45.004 pesetas, más 9.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

María-Pilar Barrachina Guerrero. Urbana del año 1983, por un principal de 1.960 pesetas, más 392 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Victoria Beltrán Barrachina. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 10.208 pesetas, más 2.040 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Belva, S. A. Urbana de los años 1982, 1984 y 1985, por un principal de 32.031 pesetas, más 6.406 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Manuel Benedí Muñoz. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 15.827 pesetas, más 3.165 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Margarita Cambra Picapeo. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 3.771 pesetas, más 754 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pilar Campo Alonso. Urbana de los años 1981 a 1984, por un principal de 2.636 pesetas, más 527 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Alonso Castellón (herederos de). Urbana del año 1983, por un principal de 4.313 pesetas, más 862 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Adolfo Clavería Hernández. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 3.883 pesetas, más 776 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Cristina Comad Carnicer y otros. Urbana de los años 1980 a 1985, por un principal de 6.481 pesetas, más 1.296 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Carmen Extremera Dalmau. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 23.240 pesetas, más 4.648 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Angel Gabás Gonzalvo. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 2.906 pesetas, más 581 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Gadea Pérez. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 436 pesetas, más 87 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José-Luis Galindo Cabello. Urbana de los años 1981 a 1983, por un principal de 15.621 pesetas, más 3.124 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José García Boix. Urbana de los años 1981, 1984 y 1985, por un principal de 36.414 pesetas, más 7.282 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Sindicato de Riegos de Almazara. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 2.929 pesetas, más 585 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Sindicato de Riegos de Garrapinillos. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 4.648 pesetas, más 928 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Utesa. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 87.533 pesetas, más 17.506 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Fernando Val Herrera. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 834 pesetas, más 166 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Agustín Valdearcos Vela. Urbana del año 1983, por un principal de 1.501 pesetas, más 300 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Joaquín Villanueva Latorre. Urbana del año 1982, por un principal de 473 pesetas, más 94 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Carlos Díez Comenos. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 4.124 pesetas, más 824 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pilar Díez Abad. Rústica del año 1984, por un principal de 1.738 pesetas, más 347 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Victor Fernández Arilla. Rústica del año 1982, por un principal de 580 pesetas, más 108 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jaime Gaibar Fuertes. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 3.164 pesetas, más 632 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús García García. Rústica de los años 1980 a 1984, por un principal de 14.078 pesetas, más 2.815 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Mariano Gasca Gimeno. Rústica del año 1984, por un principal de 1.908 pesetas, más 381 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Petra Herrero Serrano. Rústica de los años 1980 a 1984, por un principal de 5.584 pesetas, más 1.116 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Manuel Híjar Alegre. Rústica de los años 1980 a 1984, por un principal de 20.556 pesetas, más 4.111 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pascual Ibáñez Centenera. Rústica de los años 1981 a 1984, por un principal de 15.356 pesetas, más 3.071 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Luis Monteagudo Paúl. Rústica del año 1984, por un principal de 1.404 pesetas, más 280 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Fermin Roche Picapeo. Rústica del año 1984, por un principal de 1.878 pesetas, más 375 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Mariano Sánchez Casanova. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.808 pesetas, más 561 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Francisco Sánchez Gil. Rústica de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.644 pesetas, más 528 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Miguel Vilellas Tabuena. Rústica del año 1984, por un principal de 6.274 pesetas, más 1.354 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Manuel Candao Uriel. Urbana de los años 1982, 1984 y 1985, por un principal de 24.497 pesetas, más 4.899 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Herederos de Alonso Cebrial. Urbana de los años 1982, 1984 y 1985, por un principal de 12.939 pesetas, más 2.587 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Vicente Esteban Sanz. Urbana de los años 1980 a 1985, por un principal de 54.860 pesetas, más 10.972 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Pablo Gálvez Lasala. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 12.918 pesetas, más 2.583 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Gracia Boix. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 48.552 pesetas, más 9.710 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Julián Gil Gil. Urbana de los años 1983 a 1985, por un principal de 2.906 pesetas, más 581 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Julián Gracia Comas. Urbana del año 1983, por un principal de 5.701 pesetas, más 1.140 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Andrés Gracia Mesonada. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 13.024 pesetas, más 2.604 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Asunción Gracia Ontín. Urbana de los años 1983 y 1984, por un principal de 2.644 pesetas, más 528 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Giménez Cercón. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 4.379 pesetas, más 875 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Vicente Lambistos Puértolas. Urbana de los años 1982 a 1985, por un principal de 11.648 pesetas, más 2.329 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Julio Larque Algás. Urbana del año 1983, por un principal de 4.473 pesetas, más 894 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Susana Latorre Moreno. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 349 pesetas, más 69 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Macías (herederos de). Urbana del año 1983, por un principal de 1.745 pesetas, más 349 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Antonio Mambroña Herrero. Urbana de los años 1983 y 1985, por un principal de 1.830 pesetas, más 866 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Antonio Montesinos Escudero. Urbana de los años 1983 y 1984, por un principal de 1.702 pesetas, más 340 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Rafael Nieva Gallardo. Urbana del año 1983, por un principal de 1.881 pesetas, más 399 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Pallás Sanmartín. Urbana del año 1983, por un principal de 10.754 pesetas, más 2.050 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Procoba. Urbana de los años 1981 a 1984, por un principal de 22.841 pesetas, más 4.568 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Purroy y Cia., S. A. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 270.014 pesetas, más 54.002 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Sindicato de Riegos. Urbana de los años 1981 a 1985, por un principal de 531 pesetas, más 106 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Máximo Blasco Navascués. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 268.800 pesetas, más 53.760 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Antonio Alapont Aramburu. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 336.000 pesetas, más 67.200 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Adela Aso Viellas. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 23.520 pesetas, más 4.704 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Fuencisla Barcenilla Vicente. Industrial licencia fiscal del año 1980, por un principal de 4.461 pesetas, más 892 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Blanic, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 441.000 pesetas, más 88.200 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Antonio Carabantes Sánchez. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 5.292 pesetas, más 1.058 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José Carbonell Clavería. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 5.544 pesetas, más 1.108 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Lucas Carbonell Clavería. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 5.292 pesetas, más 1.058 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Angustias Conde Gómez. Industrial licencia fiscal del año 1983, por un principal de 6.300 pesetas, más 1.260 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José-María Conte García. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 20.160 pesetas, más 4.032 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Dílea, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 67.200 pesetas, más 13.440 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Martín Fernández Casorrán. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 26.460 pesetas, más 5.292 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Frutos Ibáñez, S. L. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 303.072 pesetas, más 60.614 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Nicolás García Cariñena. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 13.860 pesetas, más 2.772 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Julián Gil Gil. Industrial licencia fiscal de los años 1983 y 1984, por un principal de 12.600 pesetas, más 2.520 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Gonari, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 61.205 pesetas, más 12.241 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Vicente Gimeno Cerdán. Industrial licencia fiscal del año 1982, por un principal de 8.425 pesetas, más 1.685 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

M. Carmen Gracia Jiménez. Industrial licencia fiscal del año 1983, por un principal de 8.000 pesetas, más 1.600 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Armando Gutiérrez Aliaga. Industrial licencia fiscal del año 1983, por un principal de 6.300 pesetas, más 1.260 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Arcadio Hermosilla Miguel. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 110.250 pesetas, más 22.050 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Indus. Exportación, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1983 y 1984, por un principal de 29.056 pesetas, más 5.811 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Enrique Lahuerta Marín. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 26.460 pesetas, más 5.292 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Mariano Lariña Mosteo. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 26.460 pesetas, más 5.292 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Lourdes Mainar Marzo. Industrial licencia fiscal del año 1983, por un principal de 8.925 pesetas, más 1.785 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Rosa-María Marín García. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 10.080 pesetas, más 2.016 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

María-Carmen Martínez García. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 26.460 pesetas, más 5.292 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

José-María Mateo Fernández. Industrial licencia fiscal del año 1973, por un principal de 7.350 pesetas, más 1.570 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Antonio Mayayo Labay. Industrial licencia fiscal del año 1983, por un principal de 6.300 pesetas, más 1.260 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Carlos A. Maza Ballonga. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1984, por un principal de 18.270 pesetas, más 3.654 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Moldes Zaragoza, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 20.160 pesetas, más 4.032 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Jesús Orea García. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 26.460 pesetas, más 5.292 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Gerardo Salvador Cardo. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 4.032 pesetas, más 806 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Rafael Siguín Romeo. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 107.400 pesetas, más 21.480 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Talleres Godoy, S. A. Industrial licencia fiscal de los años 1983 a 1985, por un principal de 13.511 pesetas, más 2.702 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Tamecón, Sociedad Cooperativa Limitada. Industrial licencia fiscal del año 1983, por un principal de 760 pesetas, más 152 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Agustín Valdearcos Vela. Industrial licencia fiscal del año 1982, por un principal de 6.300 pesetas, más 1.260 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Francisco Yuste Avila. Industrial licencia fiscal de los años 1982 a 1985, por un principal de 26.460 pesetas, más 5.292 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Rosa-María Solanas Jiménez. Urbana (certificaciones) del año 1982, por un principal de 1.501 pesetas, más 300 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Utesa. Urbana (certificaciones) del año 1982, por un principal de 68.682 pesetas, más 13.736 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Inmobiliaria Las Vías, S. A. Urbana (certificaciones) del año 1982, por un principal de 27.805 pesetas, más 5.560 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Juan Gómez Cuétara. Tráfico empresas (certificaciones) del año 1980, por un principal de 3.876 pesetas, más 775 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Marco Hernández Rubio. Recursos eventuales (certificaciones) del año 1980, por un principal de 800 pesetas, más 160 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

A. Gutiérrez Aliaga. Recursos eventuales (certificaciones) del año 1981, por un principal de 6.000 pesetas, más 1.200 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

J. L. Arribas Aguilar. Recursos eventuales (certificaciones) del año 1981, por un principal de 5.000 pesetas, más 1.000 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Indust. Export., S. A. Sociedades del año 1984, por un principal de 7.000 pesetas, más 1.400 pesetas de apremio al 20 % y costas a resultados.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1986. — El recaudador, José-Manuel Lausín.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 63.576

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.00 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: don Mariano Berges Andrés, don José Grasa Álvarez, don Santiago Vallés Cortés, don José-Luis Martínez Blasco y don Luis Fernández Heredia, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don José Enrique Ocejó, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Luis García Nieto, don Manuel Serrano Bonafonte y don Antonio Higuera Arnal.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 8 de septiembre de 1986, sin que se presentasen alegaciones o modificaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

Conceder a la parroquia de San Felipe y Santiago licencia para llevar a cabo obras de reparación en el templo sito en plaza de San Felipe.

—Conceder al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la DGA licencia para la construcción de un aprisco para testaje de ganado lanar, en el Centro de Selección y Reproducción Animal del barrio de Movera.

—Conceder a don Benito Vicente Blasco licencia para rehabilitación de vivienda sita en calle Alfredo López, del barrio de Juslibol.

—Denegar a don Enrique Lostao Bescós licencia para la construcción de local y vivienda en calle Doce de Octubre, sin número, del barrio de Villamayor.

—Conceder a RENFE licencia para la ejecución del proyecto de reestructuración del taller de material motor en terreno del barrio Delicias.

—Conceder a Edificios en Venta y Alquiler, S. A., licencia para la construcción de cuatro viviendas, locales comerciales y sótano en plaza San Pedro Nolasco, 6.

—Conceder a Tubos y Repuestos de Plástico, S. A., licencia para ampliación de nave en parcela núms. 5, 6 y 7 del polígono industrial de Malpica.

—Conceder a don Jesús y don Valero Traid Villarroya licencia para la construcción de naves almacén en terrenos sitos en polígono 54.

—Quedar enterado de la aprobación del proyecto de ejecución para la construcción de ciento quince viviendas en calles Matadero y nueva apertura, a petición de COBASA.

—Requerir a la DGA, Consejería de Industria, para que presente estudio de detalle de las áreas no edificadas de la parcela correspondiente al Instituto Tecnológico de Aragón y conceder al mismo organismo licencia de obras para la construcción de edificio destinado a dicha finalidad, en solar sito en Actur, área 5, Puente de Santiago. La solución definitiva de los vertidos y aguas pluviales deberá ser objeto de una nueva propuesta, incorporando el saneamiento a la red general.

—Conceder al Gabinete Médico de Asistencia Hernán Cortes licencia para acondicionamiento de local sito en Hernán Cortés, 5, destinado a gabinete médico. Deberá cumplir con lo informado por el Servicio de Prevención de Incendios.

—Conceder a doña Emilia Rodríguez Borrás licencia para acondicionamiento de local sito en Gran Vía, 11, destinado a exposición y venta de cerámica.

—Conceder a don Miguel Bellver Capel licencia para acondicionamiento de local sito en calle Carmen, 8, destinado a mercería.

—Conceder a don Antonio Márquez Gastón licencia para acondicionamiento de local sito en avenida de Cataluña, 100, destinado a almacén de muestras de accesorios industriales. El aseo deberá cumplir lo dispuesto en las OO. MM.

—Conceder a Gour Hostel licencia para instalación de local sito en paseo Independencia, 24-26, destinado a croissantería. Se da traslado a Disciplina Urbanística. Se deben aportar planos visados por el colegio correspondiente.

—Conceder a Fach-Wagen, S. A. L., licencia para acondicionamiento de local sito en calle Fuenterrabía, 3, destinado a taller mecánico.

—Conceder a la Asociación de la Comunidad de arrendatarios del mercado San Francisco licencia para remodelación de locales sitos en plaza San Francisco y calles Andrés Piquer y Bruno Solano, destinados a mercado.

—Conceder a don José-María Ibáñez Ríos licencia para acondicionamiento de local sito en avenida Cesáreo Alierta, 18, destinado a venta de muebles.

—Conceder a doña María-Isabel Mariscal Martínez licencia para acondicionamiento de local sito en calle Olmo, 8, del barrio de Casetas, destinado a perfumería.

—Conceder a don Enrique Yus de Juan licencia para acondicionamiento de local sito en calle Escultor Burriel, 10, destinado a peluquería.

—Conceder a doña Marina Naval Gonzalvo licencia para acondicionamiento de local sito en calle Alicante, 12-14, destinado a comercio de confección.

—Conceder a doña María-Luisa Aísa Barrigón licencia para acondicionamiento de local sito en calle Pedro María Ric, 13, destinado a boutique.

—Conceder a Video Albarado, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en avenida Compromiso de Caspe, 79, destinado a venta y alquiler de películas. Se da traslado a Disciplina Urbanística.

—Conceder a don Santiago Bordetas Sancho licencia para acondicionamiento de local sito en calle Valle de Broto, 4, destinado a floristería.

—Conceder a don Luis Salvador Valero licencia para instalar local en calle Marcial, número 4, destinado a bar. El epígrafe debe decir "Denegar".

—Denegar a don Manuel Fernández López licencia para acondicionamiento de local sito en avenida Tenor Fleta, 63, destinado a venta de juntas de estanqueidad.

—Conceder a don Antonio Rebola Moreno licencia para acondicionamiento de local sito en calle Castelar, 21, destinado a obrador y panadería. La puerta de acceso al local no debe invadir la acera.

—Conceder a don Enrique Villarroya Ros licencia para legalización de obras de acondicionamiento de local sito en calle Sanz Gadea, 3, destinado a supermercado.

—Conceder a doña Alicia Gascón Mantero licencia para legalización de obras para acondicionamiento de local sito en paseo Cuéllar, angular a calle Pradilla, destinado a limpieza de alfombras. La puerta de acceso al local no debe invadir la acera.

—Conceder a Panificadora El Trigo, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en calle Alicante, 42, destinado a despacho de pan.

—Conceder a Industrias Parsi, S. A., licencia para acondicionamiento de local sito en calle Matadero, 3, destinado a oficina y almacén de recarga de extintores.

—Conceder a don Víctor Ortiz Gratal licencia de obras para acondicionamiento de local sito en calle Arquitecto Magdalena, 6, destinado a mercado.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por Cofimok, S. A., contra acuerdo desestimatorio de concesión de licencia para acondicionamiento de local sito en paseo de la Constitución, 22, destinado a bar y cafetería.

—Desestimar recurso interpuesto por don Antonio Espada Lebrón contra acuerdo desestimatorio de licencia para acondicionamiento de local, sito en calle León XIII, 6, destinado a exposición de muebles de cocina.

—Quedar enterado de la transferencia de licencia concedida a Construcciones Montolar para la construcción de edificio en calle Barcelona y otras, a favor de Promociones DS, S. A.; conceder licencia para reforma de proyecto consistente en cambio del número de viviendas, y devolver aval bancario presentado por Construcciones Montolar y devolverle, asimismo, diferencia de la tasa de licencia de obras.

—Conceder a don Fermín Ruiz Espuelas y otros licencia de modificaciones y extender certificado final de obra respecto a edificio sito en Hernán Cortés, núm. 21.

Servicio de Suelo y Vivienda

Declarar en estado de ruina a la casa número 218 de la avenida San José.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 3 de la calle Pedro Lázaro.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 40 de la calle Predicadores.

—Declarar en estado de ruina a las edificaciones números 2, 3 y 4 de la calle Terminillo, número 8.

Expedientes para posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno

Requerir a los propietarios afectados por el proyecto de urbanización del camino de Pinseque para que presenten justiprecio en que estiman los terrenos expropiados.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial y abonar a los herederos de don José López Ramos el justiprecio por expropiación de la finca sita en barrio Valdefierro y afectada por el proyecto de urbanización de calle Biel.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, desestimatoria de recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento contra sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre justiprecio de finca sita en paseo Echegaray y Caballero, número 13, y ordenar la ejecución de la sentencia.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario por el que se decretó la resolución del contrato de ejecución de las obras de pavimentación de la calle del Tejar, presentado por Sintel, S. A.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía

Aceptar el fallo de la sala de lo contencioso-administrativo en recurso promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra resoluciones de la Alcaldía por las que se impuso sanción por obras y acondicionamiento de local en camino Puente Virrey y avenida de San José, sin licencia, y ordenar la ejecución de la sentencia.

—Quedar enterado del auto dictado por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial por el que se admite el desistimiento del recurrente en recurso contra acuerdos de la Alcaldía, sobre denegación de licencia de instalación para la fabricación de artículos de marroquinería en calle Norte, 17, instada por Doberman, S. A.

—Aprobar proyecto de señalización semafórica en paseo de la Mina y calles Alonso V y Asalto, y adjudicar las obras según se indica en el expediente.

**Expedientes para posterior aprobación
de la M. I. Comisión de Gobierno**

Interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en expediente de fijación de justiprecio por expropiación de finca propiedad de don Eugenio de Juan Bello.

—Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo admitiendo el desistimiento de los demandantes en los recursos interpuestos por Explotaciones Agrarias Torre Costa, S. A., y el Ayuntamiento contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre fijación de justiprecio de fincas en polígono 56.

—Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recursos interpuestos por don Alejandro Núñez Ortega y hermanos y el Ayuntamiento, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre justiprecio de terreno en polígono 56.

—Informar del expediente relativo al proyecto de renovación de aceras y calzada en calle Julián Rivera. El epígrafe debe decir "Adjudicar las obras..."

—Devolver a don Francisco Manas Madrigal aval constituido para garantizar la ejecución de las obras de urbanización de calle Santa Cecilia.

—Aprobar proyecto de señalización vertical en paseo de la Mina y otras, y adjudicar las obras según se indica en el expediente.

—Aprobar proyecto de señalización horizontal en paseo de la Mina y otras, y adjudicar las obras según se indica en el expediente.

**Expedientes para posterior aprobación
de la M. I. Comisión de Urbanismo
y Ayuntamiento Pleno**

Aprobar con carácter inicial la delimitación de la unidad de actuación independiente, innecesariedad de reparación y estudio de detalle en barrio de Villamayor, dentro del ámbito del área de intervención U-84-11, instado por don José Pellicer Fernando y otro. El proyecto de urbanización que se redacta deberá comprender la totalidad de la urbanización prevista en el área de intervención.

—Aprobar inicialmente estudio de detalle para la manzana 9-A del polígono 37, subpolígono Torrero, presentado por Inmobiliaria Alerre, Sociedad Anónima.

Y no habiendo así más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10,45 horas.

Zaragoza, 1 de de octubre de 1986. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 63.576

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 8 de octubre de 1986.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, quien delegó sus funciones en el teniente de alcalde, don Mariano Berges Andrés, hasta las 10.10 horas, y con asistencia de los siguientes señores: don José Grasa Alvarez, don Santiago Vallés Cortés, don José-Luis Martínez Blasco y don Luis Fernández Heredia, concejales; don José-Miguel Colmenares Pelillo, gerente; don José Enrique Ocejo, jefe de los Servicios Generales de la Gerencia de Urbanismo; don Jesús Guindeo Aznárez, doctor arquitecto; don José-Luis Cerezo Lastrada, doctor ingeniero; don Xavier de Pedro y San Gil, secretario, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Excusan su asistencia don Manuel Serrano Bonafonte, don Antonio Higuera Arnal y don Luis García Nieto.

Por la presidencia fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 18 de septiembre pasado, sin que se presentasen alegaciones o rectificaciones a la misma.

A continuación el gerente, señor Colmenares, procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Licencias**

—Conceder a don José-María Bonastre Enfedaque licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización "El Zorongo", parcela núm. 59.

—Conceder a don Luis Guembe Urdanoz licencia para la construcción de edificio de seis viviendas y locales en calle Contamina, 20-22.

—Conceder a don Juan Bello, S. A., licencia para la construcción de 207 viviendas de protección oficial en calle Miguel Servet, angular a calle de nueva apertura.

—Conceder a Edificios Garfe, S. A., licencia para rehabilitación de edificio de viviendas destinado a hotel, en calle Espoz y Mina, 33.

—Conceder a don Sebastián Sieso Abadía licencia para rehabilitación de vivienda en calle Torre Nueva, 10.

—Conceder a don Julio Díaz Palacios y otra, licencia para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Cosme Blasco, 12.

—Conceder a don Jesús Blesa Arnas licencia para la construcción de edificio de dos viviendas y local en calle Arias, 8.

—Aprobar proyecto para la construcción de nave destinada al Servicio de Prevención de Incendios, número 3, adosada a edificio del anterior cuartel de Palafox, destinada a oficinas, vestuarios y aseos.

—Denegar a don José-Luis Bel Arbuniés licencia de obras para la construcción de centro cívico comercial, en polígono 43, puente de Santiago.

—Conceder a doña Pilar Tovar Turón licencia de obras para acondicionamiento de local sito en plaza de España, sin número, del barrio de Casetas, destinado a farmacia. Debe tenerse en cuenta la norma básica para instalaciones interiores de agua.

—Conceder a don José-Antonio Rubio Valenzuela licencia urbanística para acondicionar e instalar local sito en calle San Antonio María Claret, núms. 40 y 42, destinado a salón recreativo.

—Conceder a don José L. Elosúa Espasa licencia urbanística para acondicionar e instalar local en calle Avila, con acceso por calle Santander, número 31, destinado a salón recreativo.

—Conceder a Inmobiliaria y Construcciones Pórtico, S. A., licencia de modificaciones consistentes en distribución interior y realización de vestíbulo en sótano, en calle Costa, 6, y extender certificado final de obra.

—Conceder a doña Esmeralda Tance Navarro licencia para rehabilitación de vivienda en calle Borja, 52.

—Conceder a don Pablo Rico Lacasa licencia para rehabilitación de vivienda sita en avenida de Valencia, 10-16, tercero derecha.

—Conceder a Construcciones Entreríos, S. A., licencia para construcción de edificio en polígono Universidad, bloque 4, UV-28.

—Quedar enterado de la transferencia de titularidad de la licencia de obras concedida a Servizar, S. C. L., para la construcción de edificio de cuarenta viviendas de protección oficial, en polígono Rey Fernando de Aragón, área núm. 11, parcela 24, solares D y E, a favor de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Residencial Aries Limitada.

—Devolver a la Asociación Ibérica Mercantil, S. A., cantidad por coste del proyecto, así como el aval y cantidad abonada por tasa de licencia de obras.

—Devolver a la Sociedad Cooperativa de Viviendas Saragusta Limitada cantidad resultante de liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en polígono Rey Fernando de Aragón, área 11, parcela 30, solares E, F y G.

—Devolver a don Francisco Artal Paracuellos cantidad abonada en concepto de tasa de licencia de obras para construcción de edificio en avenida Compromiso de Caspe, angular a calle Jorge Cocci.

—Devolver a la Comunidad de propietarios de la calle Río Huerva, 17, cantidad procedente de liquidación definitiva de los derechos de licencia de obras para la construcción de edificio en calle Huerva, 17, así como el depósito provisional.

—Aceptar el desistimiento en la licencia de obras solicitada por don Luis Prades Pérez para la construcción de edificio en calle Concepción, de la Cartuja Baja, y cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras.

—Cancelar y devolver a don Felipe Gracia Planas aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en avenida de Valencia, angular a calle Pamplona Escudero, núm. 43.

—Cancelar y devolver aval bancario aportado por don Eusebio Esteban Fañanás para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en vía Pignatelli, 65-71.

—Cancelar y devolver a don Pedro Giménez García aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras sitas en calle Coso, 176.

—Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en camino de Juslibol, Valle de Zuriza y calle de nueva apertura, a petición de Inmobiliaria Aljafería, S. A.

—Cancelar y devolver a don Pedro Giménez García aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en calle Agustín, 20-22, angular a calle Romea.

—Cancelar y devolver a don Saturnino Acero Hernández aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en urbanización "El Zorongo", parcela 421.

—Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en urbanización "El Zorongo", parcela 266, a petición de don Pedro Hernández Montero.

—Cancelar y devolver a Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, Sociedad Anónima, los avales bancarios aportados para garantizar el pago de la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras para construcción de edificios en calles Doctor Oliver Pascual y Honorio García Condoy, por haber aportado otros y sus complementarios.

—Informar al Banco de Bilbao de la situación en la que se encuentran diversos avales. Debe decirse "Banco de Granada".

—Desestimar recurso interpuesto por Industrias Químicas Inorgánicas y Virbal, sociedad limitada, contra acuerdo desestimatorio de concesión de licencia de obras para la construcción de caseta en carretera de Castellón, kilómetro 2,800. Informar de la imposibilidad de legalizar la obra ejecutada a precario y dar traslado a Disciplina Urbanística y Medio Ambiente.

Expedientes disciplinarios

Incoar expediente de sanción a don Carmelo Buisán Mainar por la construcción de edificio en camino de Herederos, del barrio de Montañana, sin licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Vicente Lacasa Toribio por la construcción de piscina en camino del Saso, Torre Erla, del barrio de Villamayor.

Servicio de Suelo y Vivienda

No haber lugar a considerar en estado de ruina las edificaciones señaladas con los números 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 de la calle Arzobispo Doménech, 62-64, y requerir a la propiedad para que realice las obras necesarias. Procede declarar en estado de ruina a las edificaciones señaladas con los números 2, 5 y 8 del mismo emplazamiento. En el apartado sexto se suprime "las obras de ornato público".

—No haber lugar a considerar en estado de ruina a la casa 16-18 de la calle Libertad y requerir a la propiedad para que realice las obras necesarias.

—Cancelar aval aportado para garantizar la condena de las acometidas de agua y vertido de la finca número 67 de la calle Franco y López.

Gabinete de Estudios

Suspender la tramitación de expedientes relativos a licencias de obras por incompatibilidad de los técnicos municipales intervinientes en los proyectos. Se mantiene el acuerdo del Consejo de 30 de abril de 1986.

Expedientes para posterior aprobación del Ayuntamiento Pleno

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en manzanas 4 y 11 del polígono 12.

—Aprobar la modificación de precios del proyecto de ampliación y mejora del camino de acceso a Monzalbarba.

—Adjudicar la contrata de los trabajos de redacción de proyecto de ejecución de obra de un puente sobre el Canal Imperial de Aragón, en la prolongación de la avenida de San José.

—Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del área sur del polígono 13, a petición de don Antonio Barbany Bailo. Las obras de la Junta de compensación deben finalizar en 31 de diciembre de 1987. Se devolverá el aval una vez finalizadas.

—Adquirir por expropiación de don José Arroyo Bes porción de terreno procedente de finca afectada por la ejecución del puente de Las Fuentes.

—Adquirir por expropiación a los herederos de don Angel Toledo García finca número 47 de calle Cervantes, por la cuantía señalada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, afectada por la unión viaria de las calles Cervantes y Zumalacárregui.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en expediente de fijación de justiprecio por expropiación de un terreno propiedad de OCISA, afectado por la ejecución del puente de Las Fuentes.

—Ceder, con carácter definitivo, al Ministerio de Educación y Ciencia terreno sito en avenida de Navarra para la construcción de un centro de Formación Profesional.

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno y Ayuntamiento Pleno

Reconsiderar y aprobar inicialmente estudio de detalle refundido para la manzana 9-A del polígono 37 por haberse aportado nueva justificación numérica del cálculo del volumen, a petición de Inmobiliaria Alerre, S. A.

—Aprobar las bases de intervención urbanísticas en el subcentro de la carretera del Bajo Aragón.

Fuera del orden del día y mediante declaración de urgencia, por unanimidad, se debate sobre el siguiente expediente:

Informar del expediente relativo a la plantación de taludes en autopista entre la Aljafería y Puerta de Sancho. Debe pasar a aprobación de la Alcaldía.

Se acuerda no celebrar consejo el día 15, delegando en la Alcaldía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.00 horas del día de la fecha al comienzo indicada. — El secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Núm. 2.933

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11-1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio:

Relación de autónomos que se cita

- 50-212.754-25. Antonio Martínez Montañés. CO 1-83 a 7-84. 179.426 pesetas.
- 50-220.445-53. José-Angel Llovería Soriano. CO año 1984. 158.782.
- 50-409.156-02. Clara Martín Calvo. Diferencias CO 7 a 9-83. 2.416.
- 50-410.317-96. José-Luis Tello Henar. CO año 1983. 86.802.
- 50-410.317-96. José-Luis Tello Henar. CO año 1984. 158.782.
- 50-410.389-71. Valentina Herrero Sanfrutos. CO año 1983. 86.802.
- 50-410.661-52. Jesús Ramón Iriarte. CO años 1982, 1983 y 1984. 322.174.
- 50-700.134-77. Jesús-Blas Aparicio Urbano. CO año 1984. 158.782.
- 50-701.574-62. Antonio Gaspar Martínez. Diferencias AS 1 a 5-83. 3.536.
- 50-702.432-47. Francisco Jaca Sanz. CO 4 a 12-84. 119.087.
- 50-704.042-08. Carlos Cobos Bozal. CO, AS e ILT 1 a 8-83. 119.949.
- 50-705.882-05. Jesús Tapia Gracia. CO año 1984. 158.782.
- 50-706.112-41. Joaquín Calero Ferraz. CO, AS e ILT 1 a 12-83. 179.924.
- 50-706.112-41. Joaquín Calero Ferraz. CO año 1984. 158.782.
- 50-706.376-14. Domingo Burguete Sánchez. Diferencias 1 a 5-83, 6-83 a 4-84. 107.817.
- 50-706.376-14. Domingo Burguete Sánchez. Cuotas aplazadas año 82. 40.568.
- 50-706.376-14. Domingo Burguete Sánchez. Interés deuda aplazada 1-81 a 12-82. 46.522.
- 50-706.630-74. Mariano Sánchez Gómez. CO 10 a 12-83. 21.700.
- 50-706.679-26. Zoilo Chueca Almenara. CO 1 a 12-83 y AS e ILT 1 a 5-83. 125.603.
- 50-706.679-26. Zoilo Chueca Almenara. CO año 1984. 158.782.
- 50-706.683-30. Luis Gómez Villar. CO año 1983. 179.924.
- 50-706.683-30. Luis Gómez Villar. CO año 1984. 158.782.
- 50-706.778-28. Raúl Armijo Santoro. CO año 1983. 86.802.
- 50-706.778-28. Raúl Armijo Santoro. CO año 1984. 158.782.
- 50-707.013-69. Aquilino Jiménez Jiménez. CO años 1982, 1983 y 1984. 322.174.
- 50-707.117-76. Enrique Navarro Trigo. CO 1-82 a 12-83. 163.392.
- 50-707.117-76. Enrique Navarro Trigo. CO 1 a 12-84. 158.782.
- 50-707.456-27. Francisco-Javier Andrés Hernández. CO año 1984. 158.782.
- 50-707.530-04. Ricardo Martínez Olivera. CO año 1983. 86.802.
- 50-707.530-04. Ricardo Martínez Olivera. CO año 1984. 158.782.
- 50-707.559-33. Francisco Andreu Castillo. CO año 1983. 86.802.
- 50-707.559-33. Francisco Andreu Castillo. CO año 1984. 158.782.
- 50-741.190-05. Jean Ives Bonafoux. CO 12-85 a 4-86 y CO 5 a 8-86. 138.090 pesetas.

Zaragoza, 12 de enero de 1987. — El tesorero territorial, José-María Díez Garay.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Dula Ibérica, S. A.

Núm. 1.312

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa Dula Ibérica, S. A.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo de la empresa Dula Ibérica, Sociedad Anónima, suscrito el día 16 de diciembre de 1986 entre

representantes de la empresa y de los trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 22 de diciembre de 1986, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 8 de enero de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

En la Ciudad de Zaragoza, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis y a las 10 horas, se reunieron en las oficinas de esta Empresa situadas en el Centro de Trabajo y Domicilio Social de la Empresa, en la Aida. de Cataluña, Nº 269, interior, con el fin de negociar el convenio de la Empresa para la Mano de Obra Directa correspondiente al año 1987, los siguientes señores:

Por parte de la Empresa: D. Wilhelm Kleingries y D. José Aranda Melero.

Como representantes de los trabajadores los miembros del Comité de Empresa Sres. D. Javier Badules Guillén, D. Higinio González de Diago, D. Enrique Lainez Navarro, D. José Luis Pellicer Pérez, D. Enrique Rosel Adiego, D. Julián Rueda Hernández y D. Angel Sanz Osés.

Tras las consiguientes deliberaciones y Reuniones Previas, llegaron al siguiente acuerdo:

TEXTO DEL CONVENIO

Ámbito territorial

Art. 1º El presente Convenio de la Empresa "DULA IBERICA, S.A." afecta a sus actividades dentro de la provincia de Zaragoza.

Ámbito personal

Art. 2º Este Convenio es de aplicación para todo el personal de "DULA IBERICA, S.A.", cuyas categorías profesionales figuran en el Anexo I y que son las siguientes: Encargado C, Encargado D, Encargado E, Encargado F, Oficial 1º, Oficial 2º, Ayudante, Oficial 2º (T), Ayudante (T), Oficial 2º (E), Ayudante (E). El resto de las categorías profesionales no se verán afectadas por el mismo. Las letras de Oficial 2º (T) y Ayudante (T) serán solamente para contratos temporales. Las letras de Oficial 2º (E) y Ayudante (E) serán solamente para contratos eventuales.

Ámbito temporal

Art. 3º La duración del presente Convenio será de un año, entrando en vigor el día 1 de Enero de 1987 y terminando el 31 de Diciembre del mismo año.

Denuncia

Art. 4º A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso está previsto con una antelación de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia, o de cualquiera de sus prórrogas, presentando el acuerdo adoptado ante la Dirección Provincial de Trabajo, u otro organismo que lo sustituya, antes de finalizar el plazo de tres meses antedicho.

Se considerará prorrogado de año en año si no fuera denunciado por cualquiera de las partes.

Si las conversaciones o estudios motivados por la revisión del Convenio se prolongaran por tiempo superior al de su vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas, se considerará éste prorrogado hasta la finalización de las mismas.

Comisión paritaria

Art. 5º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio, se establece una comisión paritaria que estará formada por dos miembros del Comité de Empresa y dos Representantes designados por la Empresa, que tendrán voz y voto; existirán asimismo un Presidente y un Secretario, ambos sin voto, y que serán designados por las Partes de común acuerdo.

Compensación y absorción

Art. 6º Las disposiciones legales futuras que impliquen una variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos existentes, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas en su conjunto o totalidad, superan el nivel total del presente Convenio, debiendo entenderse en caso contrario absorbidas por las mejoras pactadas en el mismo.

Jornada y vacaciones

Art. 7º La jornada laboral será de lunes a viernes, teniendo durante 1987 una duración de 1.800 horas anuales que corresponden a 8 horas diarias y 40 horas a la semana, computándose este horario desde el día 1-1-1987 al 31-12-1987. Se retribuirán 2.088 horas en el período antes citado, por incluir los días festivos.

Art. 8º Los trabajadores tendrán derecho a un descanso diario de veinte minutos que se realizará de nueve horas a nueve horas y veinte minutos, y que se considerará como tiempo efectivo de trabajo.

Art. 9º La Empresa no considerará como falta de puntualidad el fichar hasta cinco minutos de retraso, durante tres veces al mes, como máximo, siendo las sucesivas ocasiones en que se fiche con posterioridad a la hora de entrada consideradas como faltas de puntualidad.

Art. 10º Los trabajadores afectados por el presente Convenio disfrutará de veintitrés días laborables de vacaciones en dos turnos del 29 de Junio de 1987 al 2 de Septiembre de 1987, siguiendo el orden establecido desde el año 1985.

Prendas de trabajo

Art. 11º La empresa entregará a los trabajadores afectados por el presente Convenio dos camisas y un pantalón al principio de la época veraniega, y una chaqueta y un pantalón al principio de la época invernal.

Enfermedad

Art. 12º Durante el primer proceso de incapacidad laboral transitoria que sufra el trabajador durante el año, percibirá el 75 por 100 de la base de cotización del mes anterior y a partir del día siguiente al del inicio del proceso. En los demás procesos percibirá la misma cuantía, pero a partir del cuarto día del inicio del proceso.

Las horas que destine el trabajador a visitas médicas serán abonadas por la empresa.

Salarios

Art. 13º Durante 1987 se percibirán, por Hora Retribuida, los Salarios que figuran en la Tabla del Anexo I; reflejados en la Tabla del Anexo II en cuanto a la Suma de Ingresos Anuales.

Índice de Precios al Consumo

Art. 14º Si el Índice de Precios al Consumo (IPC), experimentase durante 1987 un Incremento Acumulado superior al 7 %, la Tabla Salarial correspondiente al Anexo I, será incrementada, automáticamente, en la cuantía que exceda del citado 7 %, que se abonará, sin carácter retroactivo, a partir del mes en que se produzca dicho exceso.

Dicho Incremento se calculará tomando como base los datos que mensualmente facilita el Instituto Nacional de Estadística; y lo percibirán los trabajadores de la siguiente forma: Si el IPC se conoce con la antelación suficiente a la confección de los Recibos de Salarios para que los trabajadores puedan percibir su Salario Mensual puntualmente, el Incremento se incluirá en el Recibo de Salarios correspondiente al mes inmediato siguiente al que corresponde el IPC. De lo contrario, se incluirá en el Recibo de Salarios del segundo mes inmediato siguiente.

Antigüedad

Art. 15º Por este concepto, se abonarán quinquenios del 5,98 por 100 del salario base.

Dietas

Art. 16º El importe de la dieta se establece en 2.250,-- Ptas. A este importe se añadirá el de alojamiento, que correrá a cargo de la Empresa.

Gratificaciones Extraordinarias

Art. 17º Las Gratificaciones establecidas serán abonadas a los trabajadores afectados por el presente Convenio, en la parte proporcional que corresponda, junto con la nómina de cada mes, dado que las citadas Gratificaciones se perciben a salario real.

Plus de transporte

Art. 18º El plus de transporte establecido en el Anexo I del presente Convenio se percibirá por día efectivamente trabajado y "puentes" previamente recuperados.

Reuniones

Art. 19º Podrán celebrarse reuniones cuando cualquiera de las Partes lo comunique a la otra con suficiente antelación, indicando en la citación de convocatoria los puntos a tratar. Las horas destinadas al Comité de Empresa serán computadas bimensualmente y podrán ser absorbidas entre cualquiera de sus miembros.

Se celebrará una reunión con la Empresa en la primera semana de cada mes.

Derecho supletorio

Art. 20º En todo lo no reglamentado en este Convenio, se estará a lo que al efecto disponga la Ordenanza Laboral de la Madera y demás Disposiciones Legales en vigor, y, en especial, al Convenio de la Madera para la Provincia de Zaragoza, que corresponde a la actividad de la Empresa.

Termina la reunión a las 14 horas del citado día.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman ambas partes en el lugar y fecha al principio indicados.

DULA IBERICA, S.A. - ZARAGOZAANEXO I

Valores para Nóminas a partir del 1-1-1987, Mano de Obra Directa

Categoría	Sal.Base hora	Plus conv. hora	Total hora	Pagas extra.prorr. por hora				Horas extraordinarias				Plus transp.
				sin a.	1 q.	2 q.	3 q.	sin ant.	1 q.	2 q.	3 q.	
Encargado C	369,66	437,50	807,16	139,31	143,11	146,92	150,72	1921,40	1973,96	2026,60	2079,24	422,47
Encargado D	369,66	428,65	798,31	137,79	141,59	145,40	149,21	1900,27	1952,91	2005,54	2058,19	422,47
Encargado E	369,66	423,08	792,74	136,82	140,63	144,44	148,24	1887,04	1939,66	1992,29	2044,94	422,47
Encargado F	369,66	386,82	756,48	130,57	134,38	138,18	141,98	1800,74	1853,30	1905,95	1958,58	422,47
Oficial 1ª	355,26	243,66	598,92	103,38	107,03	110,69	114,34	1425,70	1476,25	1526,79	1577,41	422,47
Oficial 2ª	334,29	112,89	447,18	77,18	-	-	-	1064,47	-	-	-	422,47
Ayudante	291,54	61,37	352,91	60,92	-	-	-	840,10	-	-	-	422,47
Oficial 2ª (T)	334,29	50,76	385,05	66,46	-	-	-	916,56	-	-	-	422,47
Ayudante (T)	291,54	45,51	337,05	58,17	-	-	-	802,34	-	-	-	422,47
Oficial 2ª (E)	328,21	38,51	366,72	63,29	-	-	-	872,97	-	-	-	422,47
Ayudante (E)	287,24	33,77	321,01	55,41	-	-	-	764,10	-	-	-	422,47

DULA IBERICA, S.A. - ZARAGOZAAnexo IITABLAS SALARIALES ANUALES, PARA 1987 - MANO DE OBRA DIRECTA

Categorías	Pesetas
Encargado C	1.976.239
Encargado D	1.954.588
Encargado E	1.940.949
Encargado F	1.852.154
Oficial 1ª	1.466.399
Oficial 2ª	1.094.866
Ayudante	864.087
Oficial 2ª (T)	942.768
Ayudante (T)	825.222
Oficial 2ª (E)	897.883
Ayudante (E)	785.950

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Industria de la Panadería

Núm. 2.214

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo de trabajo del sector Industria de la Panadería.

Visto el texto del convenio colectivo de trabajo del sector Industria de la Panadería, suscrito el día 16 de diciembre de 1986, de una parte por la Asociación de Fabricantes de Pan y Trabajadores Autónomos de Panadería y de otra por Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial con fecha 7 de enero de 1987, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 14 de enero de 1987. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El convenio colectivo de trabajo del gremio de panadería se concierta entre los representantes de las empresas, trabajadores autónomos y los representantes de los trabajadores, con el siguiente articulado:

Ambito funcional y territorial

Artículo 1.º Les será de aplicación el presente convenio colectivo a todos los centros de trabajo ubicados en la provincia de Zaragoza dedicados a la fabricación de pan.

Ambito personal

Art. 2.º Están afectados por este convenio los trabajadores que prestan servicio en los centros de trabajo indicados en el artículo anterior y los empresarios y trabajadores autónomos en lo que les afecte.

Ambito temporal

Art. 3.º La duración del presente convenio será de un año y entrará en vigor el día 1 de enero de 1987, prorrogándose tácitamente de año en año siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes contratantes con tres meses de anticipación, como mínimo, a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas.

Art. 4.º Si durante la vigencia del convenio colectivo de trabajo provincial se formalizase otro de ámbito interprovincial o nacional que supere en su conjunto las condiciones económicas del que ahora se pacta, se reunirán las representaciones social y económica para solicitar, de común acuerdo, la adhesión al convenio de ámbito superior.

Denuncia

Art. 5.º El convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes contratantes. El plazo de preaviso queda fijado en tres meses de antelación mínima respecto de la terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, con el tiempo suficiente para que tenga entrada en el Registro de la Dirección de Trabajo antes de la terminación del plazo de preaviso.

Art. 6.º Fuera del plazo indicado en el artículo anterior, únicamente se podrá proceder a la revisión o rescisión del convenio mediante solicitud conjunta de ambas partes.

Comisión paritaria

Art. 7.º Para entender en las cuestiones que se deriven de la aplicación de este convenio se establece la comisión paritaria, que estará formada por dos representantes de cada central sindical que intervienen o se adhieran al convenio y el mismo número de empresarios. Dicha comisión, por su capacidad, se encargará de proceder a denunciar y trasladar las denuncias que hubiere al señor director de Trabajo para el oportuno expediente sancionador, a las industrias que se les sorprenda elaborando o vendiendo pan los domingos y festivos.

Incumplimiento

Art. 8.º Los conflictos derivados de la aplicación e interpretación, con carácter general, de los convenios colectivos se resolverán por la jurisdicción competente.

Garantías

Art. 9.º Las disposiciones del presente convenio, en cuanto más favorables en su conjunto para los trabajadores a quienes afecta, sustituyen cuantas condiciones de trabajo se hayan dictado y se hallasen vigentes a la fecha de su entrada en vigor, salvo aquellas superiores concedidas o que se concedan por voluntad de la empresa, las cuales serán respetadas.

Art. 10. Si las conversaciones o estudios para la revisión del convenio se prolongaran por un tiempo superior a las fechas de expiración del mismo o, en su caso, a la de cualquiera de sus prórrogas, se considerará automáticamente prorrogado hasta la fecha de finalización de las mismas, a cuyo efecto se iniciarán el día 3 de noviembre de 1987.

Retribuciones

Art. 11. Se establecen como salarios base para las distintas categorías profesionales que se determinan en el presente convenio los que se señalan en las columnas de tablas salariales que, como anexo, se acompañan, incrementados con los premios de antigüedad que, en su caso, puedan corresponder.

Igualmente se entregará a todos los productores un kilo de pan, conforme se determina en el artículo 26 de la Reglamentación de Trabajo, modificada por Orden de 3 de septiembre de 1963.

Los trabajadores que intervengan en la elaboración de pan en piezas de peso igual o inferior a 100 gramos, percibirán la cantidad de 0,02 pesetas por pieza fabricada.

Complemento alimenticio

Art. 12. Con objeto de que en la industria panadera se dé cumplimiento al descanso mínimo semanal establecido en el artículo 37.1 del Estatuto de los Trabajadores y que dicho descanso se haga obligatorio también para los trabajadores autónomos, las partes negociadoras del convenio, empresarios, trabajadores autónomos y trabajadores por cuenta ajena, se obligan al cierre y cese de toda actividad laboral y comercial en las fábricas de pan y despachos de venta, permaneciendo cerradas desde una vez terminadas las labores de los sábados y vísperas de festivos hasta las 4.00 horas del próximo día laboral. Su infracción será denunciada por la comisión paritaria.

Para su cumplimiento, las empresas y productores se obligan a efectuar los sábados las tareas necesarias para el adecuado suministro a la clientela del pan correspondiente al domingo, tarea que tendrá que realizarse dentro de una jornada máxima de nueve horas. Esta jornada máxima la realizará y percibirá todo el personal de obrador.

Para compensar a los trabajadores del esfuerzo a realizar por prolongación de jornada los sábados y facilitarles en metálico un complemento alimenticio, se establece éste, con independencia del salario que pueda corresponderles, en la cuantía que a continuación se detalla, al que tendrán derecho todos los trabajadores que realicen en su totalidad la prolongación de jornada. Este complemento no será compensable por ninguno de los conceptos que integran el salario que normalmente perciben los productores.

Complemento alimenticio para todas las categorías, 422 pesetas.

Jornada de trabajo

Art. 13. La jornada anual de trabajo efectivo para el año 1987 será de 1.826,27 horas, que se corresponden con cuarenta horas semanales, computables semanalmente. La jornada ordinaria no podrá exceder de nueve horas.

Gratificaciones

Art. 14. Las gratificaciones de julio, Navidad y Santo Patrón serán por la cuantía que establece la vigente reglamentación de Trabajo y demás disposiciones legales.

Con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Pilar, las empresas abonarán una gratificación extraordinaria en las cuantías que a continuación se señalan para las distintas categorías profesionales:

Jefe de fabricación y taller mecánico, encargado y jefe de contabilidad, 2.344 pesetas.

Oficiales primera y segunda, chófer y oficial administrativo, 2.344 pesetas.

Mayordomo, especialistas, oficial tercera y ayudantes, 1.755 pesetas.

Resto del personal, 1.188 pesetas.

Horario

Art. 15. El horario de iniciación de la jornada de trabajo del personal de obrador será a las 4.00 horas, si bien podrá anticiparse hasta un máximo de dos horas, percibiendo en ese caso los trabajadores afectados una prima de enganche anticipado de 352 pesetas por la primera hora y, en su caso, otras 172 pesetas por la segunda. Si un trabajador engancha más tarde no será perjudicado en sus percepciones en relación con el resto del personal, ni tampoco podrá beneficiarse por ello. El horario de enganche se formulará por períodos de tiempo no inferiores a un mes.

El personal de recuento, distribución y preparación de pedidos a despachos comenzará su trabajo a las 5.00 horas. En caso de anticipación de jornada percibirá igualmente la prima de enganche anticipado establecida para las otras categorías en el párrafo anterior.

Los chóferes y personal de reparto a despachos comenzarán su jornada a las 6.00 horas, siéndoles de aplicación lo establecido en el párrafo primero de este artículo en el supuesto de que anticipen el horario de entrada.

Bien entendido que la empresa que inicia el trabajo una hora anticipada abonará a los trabajadores afectados siete horas a la semana, y catorce horas en el supuesto de dos horas de anticipación en la iniciación de la jornada. La empresa que diariamente no anticipe su jornada de trabajo podrá anticiparla hasta dos horas en la jornada de dobles y sábados, abonando dichas horas en las cuantías señaladas.

El personal de oficina y dependencia mercantil realizará una jornada que no se iniciará antes de las 8.00 horas, salvo pacto en contrario.

La jornada del personal de oficina será continuada.

Las empresas podrán iniciar la jornada más tarde de las 4.00 horas si así lo requiere su organización de trabajo.

Licencias

Art. 16. La licencia por matrimonio será de quince días naturales. Lo establecido por muerte o enfermedad grave en el Estatuto de los Trabajadores se eleva a un día más.

Ropa de trabajo

Art. 17. Al personal femenino se le facilitarán anualmente dos batas de color azul.

Al personal de obrador se le entregarán dos veces al año las siguientes prendas de trabajo: gorro, mandil y pantalón, todo ello de color blanco, teniendo la obligación de llevarlo durante las horas de trabajo y en las debidas condiciones de decoro e higiene.

Seguridad Social y accidentes de trabajo

Art. 18. A efectos de cotización por seguros sociales se estará a lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social y disposiciones complementarias.

En cuanto a la cotización en el seguro de accidentes de trabajo se computarán las cantidades totales percibidas por los trabajadores, cualquiera que sea su cuantía y concepto, pero siempre de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Seguridad e higiene en el trabajo

Art. 19. Las empresas impulsarán la aplicación de las medidas de seguridad e higiene en el trabajo en todas las dependencias de las industrias dedicadas a la fabricación de pan, tanto en las naves de fabricación como en los establecimientos de venta.

Revisión salarial

Art. 20. En los salarios del año 1987 se halla incluida la revisión salarial del año 1986, que se da por liquidada, así como las diferencias de dicho año, y para el año 1987 no habrá revisión salarial, todo ello en base al porcentaje salarial pactado.

Cláusulas adicionales

Primera. En todo aquello que no se hubiera pactado en el convenio y que afecte a las relaciones laborales y económicas se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento Nacional de Trabajo y demás disposiciones laborales. Se mantiene la participación de beneficios en las panaderías semimecanizadas y mecanizadas, en el porcentaje del 15 y 20 % del salario base, respectivamente.

Segunda. La fórmula para el cálculo del salario-hora profesional será la consignada al final de la tabla de salarios.

Tercera. Los productores, en compensación a las ventajas económicas que se les conceden en el presente convenio, se comprometen a observar la máxima puntualidad, fidelidad y asistencia al trabajo, cumpliendo en todo momento su cometido con disciplina y laboriosidad, manteniendo la productividad o ritmo obtenido en 1986, siempre que los medios de producción (hombre, maquinaria y tiempo) sean los mismos.

Los incrementos de productividad, cualquiera que sea el método empleado, se establecerán de acuerdo entre empresa y trabajadores.

La retribución anual de los trabajadores no podrá ser inferior a la obtenida durante el año 1986, en condiciones de homogeneidad.

Cuarta. La prolongación de dos horas y veinte minutos en las que se realice la tarea para el suministro de festivos se abonará de acuerdo con lo determinado para cada caso en la tabla anexa.

La tarea realizada en días festivos se abonará conforme y de acuerdo con la tabla anexa.

Quinta. La industria de la panadería permanecerá cerrada todos los domingos y los días 1 de enero, 5 de marzo, 19 de marzo, 17 de abril, 23 de abril, 1 de mayo, 25 de diciembre y 18 de junio.

Sexta. Las vacaciones se abonarán con el promedio real de los jornales percibidos en los noventa días anteriores y se pactarán con dos meses de anticipación y en las condiciones establecidas en el artículo 38 del Estatuto de los Trabajadores.

TABLA DE SALARIOS DEL AÑO 1987

Categoría profesional	Pesetas
Jefe de fabricación	58.566
Jefe de taller mecánico	57.242
Jefe de oficina y contabilidad	58.566
Oficial administrativo	52.283
Auxiliar administrativo	48.134
Obreros:	
En panaderías totalmente mecanizadas:	
Ayudante encargado	1.725
Amasador	1.745
Ayudante amasador	1.713
Especialista, fogonero y oficiales	1.713
Mecánico de 1. ^a	1.636
Mecánico de 2. ^a	1.618
Mecánico de 3. ^a	1.604
Peón	1.565

Categoría profesional	Pesetas
En el resto de las panaderías:	
Maestro encargado	1.815
Oficial de pala	1.815
Oficial de masa	1.745
Oficial de mesa	1.713
Ayudante	1.662
Aprendiz de primer año	1.122
Aprendiz de segundo año	1.233
De servicios complementarios:	
Mayordomo	1.649
Vendedor-a	1.528
Chófer	1.708
Mujer de limpieza (hora)	210

FORMULA DEL SALARIO-HORA PROFESIONAL

Salario base por 365 días, más gratificaciones, más antigüedad, más B. mec.

1.826,27 horas

TABLA DE ABONO POR TAREA REALIZADA EN FESTIVOS

	Of. pala	Of. masa	Of. mesa	Ayudante
Base	2.758	2.651	2.604	2.527
Con 1 bienio	2.889	2.783	2.733	2.651
Con 2 bienios	3.029	2.911	2.859	2.775
Con 2 bienios y 1 quinquenio	3.302	3.175	3.121	3.027
Con 2 bienios y 2 quinquenios	3.574	3.437	3.375	3.277
Con 2 bienios y 3 quinquenios	3.847	3.698	3.630	3.524
Con 2 bienios y 4 quinquenios	4.119	3.959	3.888	3.774
En panaderías semimecanizadas:				
Base	3.165	3.043	2.990	2.900
Con 1 bienio	3.302	3.175	3.118	3.025
Con 2 bienios	3.437	3.304	3.245	3.148
Con 2 bienios y 1 quinquenio	3.709	3.566	3.503	3.400
Con 2 bienios y 2 quinquenios	3.983	3.830	3.761	3.649
Con 2 bienios y 3 quinquenios	4.255	4.091	4.018	3.898
Con 2 bienios y 4 quinquenios	4.528	4.351	4.274	4.146
Panaderías mecanizadas totalmente:				
	Ayte. encarg.	Amasador	Ayte. amasador Of. esp. fogon.	
Base	3.140	3.175	3.117	
Con 1 bienio	3.269	3.306	3.247	
Con 2 bienios	3.400	3.435	3.375	
Con 2 bienios y 1 quinquenio	3.658	3.698	3.635	
Con 2 bienios y 2 quinquenios	3.916	3.961	3.891	
Con 2 bienios y 3 quinquenios	4.171	4.223	4.146	
Con 2 bienios y 4 quinquenios	4.426	4.483	4.403	
Servicios complementarios:				
	Vendedor	Mayordomo	Chófer	
Base	2.327	2.508	2.597	
Con 1 bienio	2.441	2.629	2.724	
Con 2 bienios	2.554	2.754	2.853	
Con 2 bienios y 1 quinquenio	2.784	3.004	3.109	
Con 2 bienios y 2 quinquenios	3.012	3.249	3.365	
Con 2 bienios y 3 quinquenios	3.242	3.496	3.621	
Con 2 bienios y 4 quinquenios	3.471	3.743	3.877	

TABLA DE ABONO POR PROLONGACION DE JORNADA

	Of. pala	Of. masa	Of. mesa	Ayudante
Base	1.500	1.443	1.417	1.379
Con 1 bienio	1.575	1.514	1.488	1.443
Con 2 bienios	1.649	1.585	1.557	1.511
Con 2 bienios y 1 quinquenio	1.797	1.728	1.698	1.647
Con 2 bienios y 2 quinquenios	1.946	1.872	1.837	1.783
Con 2 bienios y 3 quinquenios	2.094	2.013	1.977	1.918
Con 2 bienios y 4 quinquenios	2.242	2.155	2.124	2.054
En panaderías semimecanizadas:				
Base	1.723	1.657	1.627	1.578
Con 1 bienio	1.797	1.728	1.697	1.646
Con 2 bienios	1.872	1.799	1.766	1.713
Con 2 bienios y 1 quinquenio	2.020	1.941	1.909	1.851
Con 2 bienios y 2 quinquenios	2.168	2.084	2.046	1.986
Con 2 bienios y 3 quinquenios	2.316	2.227	2.187	2.122
Con 2 bienios y 4 quinquenios	2.464	2.369	2.326	2.257

PARTE NO OFICIAL

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO

Sorteo para la elección de compromisarios

Núm. 4.411

El próximo día 11 de febrero, a las 10.00 horas, y en acto público ante notario, se celebrará el sorteo para la designación de los 880 compromisarios titulares y otros tantos suplentes, en los locales de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, sitios en las oficinas centrales de Gran Vía, 23, Bilbao.

Dichos 1.760 compromisarios serán elegidos entre las diversas demarcaciones que se especifican a continuación:

Demarcación 1.^a — Oficinas:

- 100. Central.
- 108. Indauchu.
- 198. Madrid-Preciados.
- 199. Madrid-Alcalá.
- 230. Madrid-Cuzco.
- 234. Aguirre.
- 252. Vitoria.
- 262. Zaragoza.
- 264. Barcelona.
- 267. Valencia.
- 269. Oficina empresas 80 compromisarios.

Demarcación 2.^a — Oficinas:

- 101. Alhóndiga.
- 102. Zorroza "A".
- 103. Autonomía.
- 109. Recaldeberri.
- 118. Basurto.
- 167. Altamira.
- 218. Echezuri.
- 231. Miguel de Unamuno.
- 236. Zorroza "B".
- 246. Doctor Areilza.
- 258. Alameda de Recalde 80 compromisarios.

Demarcación 3.^a — Oficinas:

- 111. Santuchu.
- 115. Ocharcoaga.
- 116. Trauco.
- 212. Iturriaga.
- 214. Dolareche.
- 215. Arabella.
- 233. Zabalbide.
- 237. Zurbarán.
- 243. Pintor Losada.
- 245. Mazustegui 80 compromisarios.

Demarcación 4.^a — Oficinas:

- 110. Bidarte.
- 113. Deusto.
- 114. San Ignacio.
- 120. Erandio "A".
- 126. Derio.
- 158. Sondica.
- 168. Arangoiti.
- 211. Astrabudúa.
- 222. Ibarrecolanda.
- 249. Elorrieta.
- 250. El Cristo.
- 259. Erandio "B" 80 compromisarios.

Demarcación 5.^a — Oficinas:

- 104. Ensanche.
- 105. Correo.
- 106. San Francisco.
- 107. Mercado de la Ribera.
- 112. Tivoli.
- 117. Juan de Garay.
- 119. Subcentral.
- 147. Zabálburu.
- 148. Zamácola.
- 217. Irala.
- 235. La Cruz 80 compromisarios.

Demarcación 6.^a — Oficinas:

- 145. Ochandiano.
- 146. Ubidea.
- 150. Galdácano.
- 151. Usánsolo.

Panaderías mecanizadas totalmente:	Ayte. encarg.	Amasador	Ayte. amasador of. esp. fogon.
Base	1.710	1.728	1.697
Con 1 bienio	1.779	1.800	1.768
Con 2 bienios	1.851	1.870	1.837
Con 2 bienios y 1 quinquenio	1.991	2.013	1.978
Con 2 bienios y 2 quinquenios	2.132	2.156	2.117
Con 2 bienios y 3 quinquenios	2.267	2.298	2.257
Con 2 bienios y 4 quinquenios	2.409	2.441	2.397

Servicios complementarios:	Mayordomo	Chófer
Base	1.365	1.414
Con 1 bienio	1.431	1.482
Con 2 bienios	1.499	1.553
Con 2 bienios y 1 quinquenio	1.635	1.692
Con 2 bienios y 2 quinquenios	1.769	1.831
Con 2 bienios y 3 quinquenios	1.903	1.971
Con 2 bienios y 4 quinquenios	2.037	2.110

RETRIBUCION ANUAL

Categoría profesional	Salario base más gratificac.
Jefe de fabricación	878.497
Jefe de taller mecánico	858.645
Jefe de oficina y contabilidad	877.613
Oficial administrativo	784.240
Auxiliar de oficina	722.010
Ayudante de encargado	785.295
Amasador	794.019
Ayudante de amasador	779.477
Especialista, fogonero y oficial	779.477
Mecánico de 1. ^a	744.576
Mecánico de 2. ^a	735.850
Mecánico de 3. ^a	730.035
Peón	712.582
Maestro encargado	826.012
Oficial de pala	826.012
Oficial de masa	794.020
Oficial de mesa	779.500
Ayudante	756.210
Aprendiz de primer año	510.500
Aprendiz de segundo año	557.000
Mayordomo	750.500
Vendedor	695.150
Transportador a despacho (chófer)	777.150
Mujer de limpieza (siete horas)	671.865

Magistratura de Trabajo núm. 1 Núm. 4.167

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núms. 4.552 de 1982 y 188 de 1984, seguido contra José Magallón Lobaco, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Renault", modelo "R-18-GTS", matrícula Z-9443-K. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Magallón Lobaco, con domicilio en calle Mariano Barbasán, número 8, primero D, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 27 de febrero de 1987, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

- 152. Lemona.
- 153. Ceanuri.
- 154. Yurre.
- 155. Villaro.
- 156. Dima.
- 159. Basauri "C".
- 160. Basauri "A".
- 161. Basauri "B".
- 162. Arrigorriaga.
- 163. Orduña.
- 164. Miravalles.
- 165. Orozco.
- 169. Llodio.
- 177. Alonsótegui.
- 178. Echébarri.
- 195. Mercabilbao 80 compromisarios.

Demarcación 7.^a — Oficinas:

- 180. Baracaldo "A".
- 181. Baracaldo "B".
- 191. Arteagabeitia.
- 192. Cruces.
- 225. San Vicente.
- 239. Rontegui 80 compromisarios.

Demarcación 8.^a — Oficinas:

- 170. Valmaseda.
- 171. Zalla.
- 172. Sodupe.
- 173. Carranza.
- 174. Sopuerta.
- 175. Lanestosa.
- 176. Güeñes.
- 179. Arceniega.
- 182. Retuerto.
- 183. Sestao "A".
- 184. Sestao "B".
- 187. San Salvador del Valle.
- 188. Ortuella.
- 189. Somorrostro.
- 190. Gallarta.
- 194. Luchana.
- 196. Aranguren.
- 253. Sestao "C" 80 compromisarios.

Demarcación 9.^a — Oficinas:

- 149. Santurce "B".
- 185. Portugaleta "A".
- 186. Santurce "A".
- 193. Portugaleta "B".
- 197. Cabieces.
- 219. Repéлага.
- 232. Portugaleta "C".
- 238. Santa Eulalia.
- 256. El Puente.
- 257. Las Viñas 80 compromisarios.

Demarcación 10. — Oficinas:

- 130. Bermeo "A".
- 131. Guernica "A".
- 132. Ondárroa.
- 133. Lequeitio.
- 134. Marquina.

- 135. Muréлага.
- 136. Mundaca.
- 137. Ea.
- 139. Elanchove.
- 140. Durango.
- 141. Amorebieta.
- 142. Elorrio.
- 143. Ermúa.
- 144. Zaldívar.
- 210. Bériz.
- 220. Matiena.
- 223. Bermeo "B".
- 224. Guernica "B".
- 240. Yurreta.
- 241. Valle de Achondo.
- 255. Ondárroa "B" 80 compromisarios.

Demarcación 11. — Oficinas:

- 121. Algorta "A".
- 122. Las Arenas.
- 123. Munguía.
- 124. Larrabezúa.
- 125. Plencia.
- 127. Lejona "A".
- 128. Asúa.
- 129. Santa María de Lezama.
- 157. Zamudio.
- 166. Górliz.
- 213. Romo "A".
- 216. Berango.
- 221. Algorta "B".
- 226. Algorta "C".
- 228. Baqui.
- 229. Sopelana.
- 244. Algorta-Aldapas.
- 247. Romo "B".
- 248. Algorta-Ipparalde.
- 251. Lejona "B".
- 254. Las Arenas-Gobela 80 compromisarios.

Compromisarios. — De entre estos compromisarios, posteriormente se designarán los 44 consejeros generales que formarán parte de la Asamblea general de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, según la convocatoria que se anunciará oportunamente.

Los titulares de cuentas de ahorro escolar o infantil, mayores de edad, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, al objeto de poder participar en el sorteo, entendiéndose que si en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

En los supuestos de la titularidad múltiple o dividida de los depósitos por varias personas será incluida en la lista la que figura en primer término, salvo que dentro del plazo anteriormente indicado, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio del sorteo, los cotitulares manifiesten su opción por otro cualquiera de ellos.

La lista de impositores se mantendrá a disposición de aquellos que acrediten las condiciones de idoneidad para el cargo de compromisario, a fin de que puedan formular reclamaciones e impugnaciones sobre las mismas en el plazo de tres días hábiles.

Resueltas las reclamaciones e impugnaciones se expondrán las listas definitivas en las oficinas de la institución, entendiéndose que dicha operación tendrá el carácter de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Bilbao, enero de 1987. — El director general, José-María Echarri Müller.



BOLETIN OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.